



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **528-17**

Salta, 16 NOV 2017
Expediente N° 12.224/17

VISTO:

La Resolución CD N° 440/16 que fijó el presupuesto de la Facultad del ejercicio 2016, la Resolución CD N° 465/17 donde se proroga tal distribución presupuestaria y la Resolución D N° 475/16, aprobatoria del Proyecto de Tesis de la alumna: Machaca Claudia Fabiana Roxana, L.U. N° 610.376; y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna realizó solicitud de ayuda económica para la ejecución del Proyecto de Tesis: "*Caracterización físico-química y formulación de mermelada de Nispero Japonés (eribotrya japónica lindl)*", bajo la dirección de la Lic. Silvia Alejandra Sanchez y Lic. Fernando Josué Villalba, como directora y co director respectivamente.

Que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión de Carrera de Nutrición.

Que durante el período 17/04/17 al 23/07/17 se realizaron los gastos previstos por la alumna, entregando a tal efecto los comprobantes pertinentes.

Que el Consejo Directivo dentro del presupuesto anual establecido en la Res. CD N° 466/17, aprobó el otorgamiento de la ayuda económica para los trabajos de tesis, contando con crédito presupuestario para estas erogaciones.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la rendición de gastos hasta la suma de \$1.000 (pesos mil) realizada por la alumna Claudia Fabiana Roxana Machaca para la ejecución del Proyecto de Tesis, llamado: **CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA Y FORMULACIÓN DE MERMELADA DE NÍSPERO JAPONÉS (ERIBOTRYA JAPONICA LINDL)** bajo la dirección



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

528-17

Salta, 16 NOV 2017
Expediente N° 12.224/17

Alejandra Sanchez y Lic. Fernando Josúe Villalba.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$1.000 (pesos mil) en la partida 5.1.3. del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud - Ejercicio 2017.

ARTICULO 3°: Hágase saber, remítase copia a la tesista y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

ci

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa